

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322595872**

**SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA
76.833.774-8**

**SVCIO PDCION RECITALES, EVENTS MASIVS Y TRASL
PSJRS VTA TICKET ELECT**

HA LUGAR A LO SOLICITADO

RECOLETA, 21/09/2022

RES. EX. N° 77322116143 /

VISTOS: La solicitud de fecha 26.08.022, presentada por don [REDACTED] RUT [REDACTED] en representación de SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA, RUT 76.833.774-8, ambos con domicilio, para estos efectos, en [REDACTED] con rubro servicio producción de recitales, eventos masivos, traslado de pasajeros y venta de ticket electrónicos, mediante la cual solicita la exención del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de entradas al espectáculo que realizará, denominada "RATA BLANCA EN CHILE", a realizarse el día 26 de agosto de 2022, en la dirección San Diego 246 (Teatro Cariola), en la ciudad de Santiago.

VISTOS, además lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario; Artículo 12, letra E, N° 1 letra a) del D.L. N° 825, de 1974 y la Ley N° 21.210, de 24.02.2020, que moderniza la legislación tributaria.

CONSIDERANDO: 1. Que, el contribuyente acredita Resol. Exenta N° 2119 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de fecha 23.08.2022 donde se le concede auspicio al espectáculo "RATA BLANCA EN CHILE" a realizarse el día 26.08.2022 en el Teatro Cariola, ubicado en San Diego N°246, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

2. Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por este Director Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 3.2 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20/10/1986.

3. Que, el Artículo 12, letra E, N° 1, letra a) del D.L. N° 825, de 1974, exime del Impuesto al Valor Agregado a los espectáculos artísticos, científicos o culturales, teatrales, musicales, poéticos, de danza y canto, que por su calidad artística y cultural cuenten con el auspicio otorgado por el Subsecretario de las Culturas, la cual debe ser declarada por el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos que corresponda al lugar en que tenga su domicilio la empresa, o entidad que presente el espectáculo y por las funciones o reuniones que expresamente indique.

SE RESUELVE: DECLARENSE exentos de IVA, los ingresos percibidos por concepto de entradas que realice SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA, RUT 76.833.774-8, para el espectáculo "RATA BLANCA EN CHILE" a desarrollarse el día 26.08.2022 en el teatro Cariola, ubicado en San Diego N°246, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Las exenciones referidas están condicionadas a que los espectáculos no se presenten conjuntamente con otro u otros no exentos, en un mismo programa y no procederá la exención de la presente Resolución cuando en el local en que se efectúe el espectáculo se transfieran especies o se presten otros servicios, a cualquier título, que normalmente estén afectos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente. No obstante,

la exención a que se refiere la letra a) del N°1 de la letra E del artículo 12, de la Ley sobre impuesto a las ventas y servicios, no procederá en caso alguno cuando en el local en que se efectúe el espectáculo, se transfieran bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Vania
Uarac
Senn
Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2022.09.21
11:50:22 -03'00'
VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Luisa Jorquera
Cabello
Firmado digitalmente por
Luisa Jorquera Cabello
Fecha: 2022.09.21
12:31:11 -03'00'

Distribución

SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XIX DRMS Norte

VUS/LJC/SHE/nfn